

Resolución N° 0413

Lanús

25 ABR 2018

Visto el Concurso de Precios N° 55/2018 correspondiente a la Solicitud de Pedido N° 802-34 cuya apertura se realizó el 05 de Abril de 2018 a las 13:00 horas y de acuerdo a cuadro comparativo de fojas 75 de este pedido de acuerdo a las facultades conferidas por el Artículo N° 154 de la Ley Orgánica de las Municipalidades, Decreto Ley N° 6769.

**EL INTENDENTE MUNICIPAL**

**RESUELVE**

1º) Apruébese en todas sus partes el Concurso de Precios N° 55/2018 cuya apertura se realizó el 05 de Abril de 2018 a las 13:00 horas por la provisión de **EQUIPO DE VIDEO WALL**.

2º) Adjudíquese a la firma **MARIANO LINOVICH Y MAXIMILIANO LINOVICH SOCIEDAD DE HECHO** con domicilio en la calle Larrea N° 725 Piso: 6 Dto: D de la Ciudad Autónoma de Bs. As. por la provisión de 1 (uno) equipo de video wall, en la suma total de PESOS cuatrocientos diez mil. (\$410.000) de acuerdo a formulario adjunto a fojas 77.

3º) Ínsértese en el Libro de Resoluciones, tome razón la Dirección de Contaduría General.



Lic. Damian Schiavone  
Secretario de Economía y Finanzas

Nestor. O. Grindetti  
Intendente  
Municipio de Lanús



